



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado)

SUMINISTRO DE REPUESTOS DE INMOVILIZADO PARA LOS
TRENES DEL MATERIAL MÓVIL, PROPIEDAD DE METRO DE
MADRID

(M-72701) DISCO DE FRENO

SC: 4000000755

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

Área: MANTENIMIENTO DE
MATERIAL MÓVIL

División: MATERIAL MÓVIL

Servicio: INGENIERÍA MNTO.
MATERIAL MÓVIL

Aprobado por: Juan Pablo Tébar.

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos de inmovilizado para los trenes del material móvil, propiedad de Metro de Madrid

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
72701	DISCO DE FRENO	145

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 233.194,80 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 233.194,80 euros
- Importe del I.V.A. (21%): 48.970,91 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 282.165,71 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos (98%)	198.722,53 €
	Costes Indirectos (2%)	4.055,56 €
	Subtotal	202.778,09 €
Gastos Generales (9%)		18.250,03 €
Beneficio Industrial (6%)		12.166,68 €
TOTAL Base Imponible		233.194,80 €
IVA (21 %)		48.970,91 €
Presupuesto base de licitación		282.165,71 €

▪ **Modificación del contrato**

No procede

División en lotes:

Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

- No procede ya que el objeto del contrato es para la adquisición de un único repuesto.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 30 meses o hasta agotar el importe del contrato, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos
- Prórrogas:
 - NO

- **Clasificación del contrato**
 - Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

 - Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato**
 - Suministros

- **Procedimiento de licitación**
 - Procedimiento Abierto
 - Procedimiento Abierto Simplificado
 - Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

 - Procedimiento con negociación y concurrencia

 - Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**
 - Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
 - Único criterio (precio)

- Se ha optado por esta opción ya que el producto/s a adquirir está/n perfectamente definido/s, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación**

- No procede
 Procede

- No existen tareas que no puedan ser subcontratadas. En caso de subcontratación se deberá tener en cuenta que sólo se admiten fabricantes homologados, por lo que la fabricación de los repuestos objeto de esta licitación deberá ser realizada por uno de dichos fabricantes.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO
 SI

▪ **Estamento proponente de la contratación:**

Servicio Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio Compras.

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
 Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO
 SI
 En su totalidad
 En parte del contenido

Los planos del repuesto. Los planos son documentación interna de Metro, por lo que se considera necesario tener un control de las empresas que acceden a ellos.

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes

CONTRATO	FECHA	REPUESTO	SOLIC CONT	CANTIDAD CONTRATADA	IMP UNIT	IMPORT TOTAL
462100000 6	10.02.21	72701	4000000667	40 UDS	1.021,10 €	40.844,00 €

3.2 Justificación y estimación de la necesidad.

Trenes Metro de Madrid:

El objeto de este informe es la justificación para la adquisición de repuestos de inmovilizado.

El número total de matrículas de repuestos de inmovilizado en el Material Móvil de las series 2000, 5000 y 6000 es cercano a las 2.000, con unas existencias medias de 4,91 equipos por matrícula, para el mantenimiento de un parque de 606 Coches actualmente en explotación propiedad de Metro de Madrid, S.A., de las series 2000, 2000 Burbuja, 5000 4ª y 6000.

El parque de coches 5000, al que va destinado este repuesto, es el siguiente:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIOS
C 5000	12	

Todos los elementos de esta compra son elementos no reparables, necesarios para el cumplimiento de los planes de producción

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de licitación.

El precio unitario estimado se basa en datos del año 2020.

3.3 Unidades a adquirir y periodificación por años.

Matricula	Denominación	Cantidad total	Año 1	Año 2	Año 3
72701	Disco de freno	145	46	72	27

Matricula	Denominación	Precio unidad	2022	2023	2024	Precio total
72701	Disco de freno	1.608,24	73.979,04	115.793,28	43.422,48	233.194,80

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2022	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	73.979,04	115.793,28	43.422,48
ACCIÓN	02.045	02.045	02.045
PEP/EXPEDIENTE	M0885.22	M0885.23	M0885.24

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*